OTROSI DE MODIFICACIÓN NO. 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7676070 DE 2025.

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INGECAD PARTS SAS NIT: 900594734-0

CONSIDERACIONES: **1.** Que el día 26 de marzo de 2025, se firmó el contrato de mantenimiento No. CO1.PCCNTR.7676070 cuyo objeto es *"Contratar el mantenimiento de la torre de trabajo seguro en alturas, incluye suministro e instalación de equipos, herramientas y elementos necesarios para su buen funcionamiento en el Centro Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó de dos (2) meses calendario a partir de la suscripción del cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago, sin exceder del 26 de mayo de 2025. **3.** Que el valor del contrato **No. CO1.PCCNTR. 7676070** del 26 de marzo de 2025, es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.830.663)** incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen. **4**. Que el supervisor del contrato **ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA**, solicita y recomienda modificar y adicionar el contrato, con el fin de precisar y justificar los ajustes requeridos dentro del marco del objeto contractual. Dichas modificaciones están orientadas a garantizar el cumplimiento del contrato sin alterar su alcance, en los siguientes términos: incluir ítem nuevo en los estudios previos en el numeral 2.6 Especificaciones Técnicas y adicionar **un millón ciento sesenta y nueve mil trecientos treinta y siete pesos ($1.169.337)** IVA incluido. **5.** Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar **el numeral 2.6 de los Estudios Previos- Especificaciones técnicas del contrato**, con el fin de suplir la necesidad que tiene el complejo de fortalecer la calidad de la formación y mejorando la preparación de los aprendices frente a escenarios operativos de riesgo controlado. Asimismo, se optimiza el uso de los recursos disponibles, sin modificar el objeto del contrato, y se contribuye al cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la práctica segura y efectiva en ambientes simulados. **6.** Modifíquese el **plazo de ejecución numeral 2.9 de** los estudios previos, solicitud de prórroga de **ocho (8) días** en la ejecución del contrato, donde la fecha de terminación seria hasta el **3 de junio de 2025.** Con base en la modificación contractual solicitada, que incluye la adición del ítem "Fabricación de plataformas tipo pasarela portátiles con antideslizante en la parte inferior para la simulación de trabajos en plano inclinado", se hace técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por ocho (8) días calendario, contados a partir del vencimiento inicial estipulado, con el fin de garantizar la correcta fabricación, transporte e instalación de dicho componente adicional. **7.** Que el supervisor del contrato y el ordenador del gasto emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **8.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de mantenimiento de la referencia de conformidad con lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR. 7676070 de 2025**, en el numeral 2.6 de los Estudios Previos- **Especificaciones técnicas del contrato**, el cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Inspección de seguridad para determinar las caracteristicas de resistencia de la estructura de la cubierta de la torre principal de entrenamiento alturas.	UNIDAD	1
2	Inspección de seguridad para determinar las caracteristicas de resistencia de la estructura de la torre principal de entrenamiento de trabajo en alturas con base a diseño estructural.	UNIDAD	1
3	Retirar excesos (pintura, rebaba, polvo, filos) existentes en 36,2m2 aprox de estructura de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de alturas, compuesta por tubo rectangular 70 x 30mm y correas intermedias 60 x 40mm	M2	36,2

4	Reforzar sistemas de fijación y arriostramiento de la estructura existente de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas, con material que conserve las caracteristicas del diseño inicial (tuberia rectangular de acero) Reforzar sistemas de fijación y arriostramiento de la estructura existente de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas, con material que conserve las caracteristicas del diseño inicial (tuberia rectangular de acero)	**UNIDAD**	**1**
5	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metalica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas aprox 36,20m2	**M2**	**36,2**
6	Aplicar esmalte acabado total a toda la estructura en general de la cubiera de la torre principal de trabajo en alturas aprox 36,20m2	**M2**	**36,2**
7	Reponer tejar trapezoidales en 2,5mm de calibre que se encuentran agrietadas o con alto estado de oxidación de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas, con material que conserve las caracteristicas del diseño inicial	**UNIDAD**	**1**
8	Retirar excesos (pintura, rebaba, polvo, filos) existente en torre principal de trabajo en alturas 147m3 aprox	**M3**	**147**
9	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura cubiera aprox 147m3	**M3**	**147**
10	Aplicar esmalte acabado total a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura cubiera aprox 147m3	**M3**	**147**
11	Ajustar tornilleria estructural de toda la torre principal de entrenamiento, llevando su fuerza a nos Nm recomendado en la ficha tecnica de los pernos. Incluye reemplazo de todos los pernos que no permitan su ajuste por unos de iguales o mayores caracteristicas. 650 pernos	**UNIDAD**	**650**
12	Reforzar estructura de malla cambiando por a referencia EXR-75 Cal 3/16 de peldaños y descansos de escarelas tipo avión y plano inclinado de la torre de entrenamiento en alturas	**M2**	**50**
13	Reforzar estructura de rodapies de plataformas de transito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como minimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material	**METRO LINEAL**	**60**
14	Realizar mantenimiento a Linea de vida vertical fija en cable con paquete de absorevedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación (En caso de requerirse se cambia completamente el sistema)	**UNIDAD**	**1**

15	Realizar mantenimiento a puntos de anclaje certificado existentes para los sistemas de descenso y línea de vida, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte de la instalación (Informe de instalación y testeo y suministro de nueva referencia de sistema punto + perfo de fijación en caso de aplicar)	**UNIDAD**	**8**
16	Fabricación de plataformas tipo pasarela portátiles con antideslizante en la parte inferior para la simulación de trabajos en plano inclinado.	**UNIDAD**	**1**

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiconar el Contrato No. **CO1.PCCNTR. 7676070 de 2025**, en adicción presupuestal así: **un millón ciento sesenta y nueve mil trecientos treinta y siete pesos ($1.169.337)** IVA incluido.
Justificación para la adición de ítem al contrato – Fabricación de plataformas tipo pasarela portátiles.
Durante la etapa de estructuración presupuestal del contrato, fue necesario retirar el ítem correspondiente a la fabricación de plataformas tipo pasarela portátiles, con el fin de ajustar el alcance al presupuesto disponible. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta los costos referenciados en el estudio de mercado. Sin embargo, en el proceso de selección, el proveedor presentó una oferta económica inferior al valor estimado inicialmente, lo que ha generado un saldo presupuestal disponible dentro del mismo contrato. Dado lo anterior, y considerando que estas plataformas son elementos fundamentales para la simulación de desplazamientos en plano inclinado dentro del entorno de formación especialmente en actividades prácticas relacionadas con la seguridad en alturas y maniobras de rescate, se considera técnica y operativamente justificado solicitar la adición de este ítem al contrato.
La incorporación de las plataformas tipo pasarela portátiles permitirá replicar condiciones reales de trabajo, fortaleciendo la calidad de la formación y mejorando la preparación de los aprendices frente a escenarios operativos de riesgo controlado. Asimismo, se optimiza el uso de los recursos disponibles, sin modificar el objeto del contrato, y se contribuye al cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la práctica segura y efectiva en ambientes simulados.

CLÁUSULA TERCERA: Prorroga al Contrato No. **CO1.PCCNTR. 7676070 de 2025**, en el numeral 2.9 de los Estudios Previos- **Plazo de ejecución**, el cual quedará así: Solicitud de prórroga de **ocho (8) días** en la ejecución del contrato, donde la fecha de terminación seria hasta el 3 de junio de 2025.
Con base en la modificación contractual solicitada, que incluye la adición del ítem “Fabricación de plataformas tipo pasarela portátiles con antideslizante en la parte inferior para la simulación de trabajos en plano inclinado”, se hace técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por ocho (8) días calendario, contados a partir del vencimiento inicial estipulado, con el fin de garantizar la correcta fabricación, transporte e instalación de dicho componente adicional.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás componentes del contrato interadministrativo de mandato sin representación de la referencia, permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Sara Bedoya López- Jurídica.